COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-IM-03-2024

JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.910.878, actuando en mi condición de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA**, nombrado mediante Decreto No. 197 del 26 de marzo de 2024, y posesionado mediante Acta No. 0420 del 26 de marzo 2024, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, previo el adelantamiento del proceso de selección para contratación de MÍNIMA CUANTÍA **MC-IM-03-2024**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA"** y luego de la verificación de cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del oferente y evaluada la propuesta jurídica, técnica y económica, se permite informar, que por cumplir con los requisitos exigidos, se **ACEPTA** la oferta presentada por la empresa **HOME OFFICE DESIGN S.A.S.,** identificada con NIT. 901.031.715-9, representada legalmente por **RUBEN DARIO ARBOLEDA CARCAMO,** con C.C. No. 1.140.860.646, dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **MC-IM-03-2024**, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($27.837.670) M/CTE,** por ser esta la propuesta que cumple con todos los requisitos.

1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
2. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato, de la invitación pública y los Estudios Previos, y en general con las disposiciones establecidas por la Ley.
3. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
5. Cumplir a cabalidad todo lo consignado en la propuesta y desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con los términos establecidos por la Administración y previamente acordados en la oferta.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas
7. Cumplir el objeto contractual, los plazos para su ejecución y su descripción.

OBLIGACIONES DE INDEPORTES:

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

ítem	descripción	cant
1	Escritorio de 1.20x0,60, table enchapado en formica de alta resistencia color maple claro con canto color gis flexible o canto rígido, faldón de 1.20x0,30 en table del mismo color enchapado en formica de alta resistencia o faldón metálico color gris, base cuadrada y archivo 2x1 metálico pintado al horno.	18
2	Escritorio en L de 1.50x1.50 en tablex enchapada en formica de alta resistencia color maple claro, canto flexible o canto rígido, faldón de 1.20x0,30 en tables enchapado en formica de alta resistencia o faldón metálico color gris, base cuadrada y archivo 2x1 metálico pinada al horno	2
3	Separadores de puesto de trabajo de 0,30 de alto x 60 cm de largo, elaborado en tablex enchapado en formica de alta resistencia.	9
4	Silla ejecutiva con brazos tapizada en paño antialérgico dos palancas base en nylon color negro.	20

- El contratista deberá contar con el recurso humano necesario para cubrir las actividades encomendadas. Lo anterior sin perjuicio de que se puedan solicitar bienes o servicios directamente relacionados o indispensables a los ítems antes descritos para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los valores de los ítems cotizados deben tener en cuenta los gastos de transporte al lugar y armando de los elementos que lo requieran.
- Las anteriores especificaciones técnicas corresponden a las características mínimas aceptadas por la entidad, sin embargo, el mismo admite especificaciones mejores a las que se señalan en el presente estudio previo, siempre que lo beneficien, es decir, que no superen el Presupuesto Oficial, el valor total promedio del estudio de mercado y/o no presenten un precio artificialmente bajo.

Hacen parte de las especificaciones del contrato a celebrarse, las que se establecen a continuación para el cumplimiento del objeto contractual y las que se tomen de la propuesta una vez sean revisadas y aprobadas:

a. Lugar de entrega. Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados en la Calle 41 # 31-461, Complejo Deportivo Polisur, Santa Marta.

b. Forma de entrega: los elementos deben entregarse armados (los que lo requieran) y listos para su uso y/o funcionamiento.

c. **Devolución.** En caso de devolución los bienes deberán ser entregados en no menos de un (1) día hábil.

3. **TIPO DE CONTRATO:** Suministro.

4. **VALOR DEL CONTRATO.**

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($27.837.670) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, si aplica. Valor que se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP No. 084 DE 2024.**

El valor del contrato se deriva de la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de la presente aceptación de oferta.

ítem	descripción	cant	valor unitario	valor total
1	Escritorio de 1.20x0,60, table enchapado en formica de alta resistencia color maple claro con canto color gis flexible o canto rígido, faldón de 1.20x0,30 en table del mismo color enchapado en formica de alta resistencia o faldón metálico color gris, base cuadrada y archivo 2x1 metálico pintado al horno.	18	$ 730.000	$ 13.140.000
2	Escritorio en L de 1.50x1.50 en tablex enchapada en formica de alta resistencia color maple claro, canto flexible o canto rígido, faldón de 1.20x0,30 en tables enchapado en formica de alta resistencia o faldón metálico color gris, base cuadrada y archivo 2x1 metálico pinada al horno	2	$ 980.000	$ 1.960.000
3	Separadores de puesto de trabajo de 0,30 de alto x 60 cm de largo, elaborado en tablex enchapado en formica de alta resistencia.	9	$ 77.000	$ 693.000
4	Silla ejecutiva con brazos tapizada en paño antialérgico dos palancas base en nylon color negro	20	$ 380.000	$ 7.600.000
			SUBTOTAL	**$ 23.393.000**
			IVA 19%	**$ 4.444.670**
			TOTAL	**$ 27.837.670**

5. **FORMA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán de la siguiente manera: **UN (1) PAGO,** una vez se realice la entrega del cien por ciento (100%) de los elementos, por el valor total adjudicado, una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como, aprobación de las garantías (si aplica) y expedición del registro presupuestal; para todo efecto deberá ser presentado el informe de ejecución del 100% de las actividades del contrato, el cual deberá estar aprobado por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1: El pago se hará previo certificación de satisfacción dada por el supervisor y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), el contratista autoriza a INDEPORTES MAGDALENA para que descuente las estampillas, a que haya lugar, para efectos del pago del mencionado contrato.

PARAGRAFO 2: De no agotarse el presupuesto total antes del 31 de diciembre del 2021, las partes liquidaran el contrato hasta el valor agotado.

***Nota:** INDEPORTES MAGDALENA no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los impuestos de ley, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos, serán descontados en el pago o abono en cuenta que la Entidad le haga al Contratista. En consecuencia, el Contratista deberá presentar la facturación por el valor correspondiente y la Entidad al momento de tramitar el pago, liquidará y descontará todos los impuestos y tasas descritas en la ley.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos INDEPORTES MAGDALENA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

INDEPORTES MAGDALENA solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por INDEPORTES MAGDALENA.

NOTA: El descuento por **estampillas** se realiza de conforme a lo estipulado en la Ordenanza 093 de 2019 y Ordenanza 121 de 2021 expedida por la Asamblea del Departamento del Magdalena. (ver documento adjunto)

6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO. VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses, más para efectos de la liquidación.

NOTA: Para iniciar la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a Dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Lugar de ejecución: Santa Marta (Magdalena).
Domicilio contractual: Calle 41 # 31 - 461, Complejo Polisur, Santa Marta (Magdalena).

8. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor y a satisfacción del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA**, con **NIT 819.000.843-3**, una GARANTÍA ÚNICA para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se exigirán las siguientes garantías:

AMPAROS	%	VIGENCIA
Cumplimento	10% del valor total del contrato	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del valor total del contrato	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y un año (1) más contado a partir de la fecha de entrega final y recibo de la totalidad del suministro a satisfacción de INDEPORTES.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **Técnico Financiero con Funciones de Presupuesto** de INDEPORTES y/o a quien el Director designe, quien velará por el idóneo y adecuado desarrollo del contrato y quien ejercerá el control y vigilancia. Tendrá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas necesarias para lograr la ejecución oportuna y eficiente del objeto del contrato, igualmente será el encargado de certificar el cumplimiento del contratista y recibir a satisfacción el objeto contralado. El Supervisor deberá determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

Santa Marta, Magdalena, 29/05/2024.

JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
Director INDEPORTES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	**Joe Quintero T.**	**Abogado Contratista Oficina Jurídica**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			